

a mujeres públicas o de mala vida notoria. =

Artículo 5º - La contravención a cualquiera de las disposiciones del presente Decreto se castigará con multas de uno a diez (\$1.- a \$10.-) pesos, o con arresto de uno a diez días. Las reincidencias se sancionarán de acuerdo con las disposiciones sobre la materia. =

Sométase el presente Decreto a la aprobación del señor Director Departamental de Higiene y del señor Prefecto de la Provincia. =

Publíquese.

Expedido en Bucaramanga a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y tres. =

~~Alcald. J. C. Cárdenas~~ ~~Por el Sr. Dir. H. O. O.~~
El presente Decreto fue aprobado por el señor Director Departamental de Higiene y por el señor Prefecto de la Provincia el 27 y 28 de marzo del Corriente año, respectivamente. =

Decreto N° 20.

Abril N°.

Por el cual se reorganiza el Cuerpo de Comisarios de los Veredos

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Art. único. - Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos en las personas que actualmente desempeñan el Cargo de Comisario de Policía en los veredos de este Municipio, que a continuación se expresan, y nombrense en su reemplazo, en propiedad, para el período cu-

Curso a las siguientes personas:

Norte:

"El Roble"

"Chilolá" Sr. Andres Mora.

"Bolanqui" Nicanor Tullamizar

"Monseraté" Luis Quintero.

"Monte"

"Vado Hondo"

"La Capilla"

"Corral de Piedra" Srs. Juan de la Cruz Garcia y Abel Quintero

"Eliguerones" Sr. Roso Sierra.

"Suralá." Sr. Nepomuceno Perez y Clemente Hernandez.

"El Guacimo"

"Los Medios"

"Angelinos"

"Colorados" Sr. Celedonio Navarro

"San Cayetano" Sr. Vicente Obregon y Eugenio Obregon.

"El Simón"

"La Loma"

"Guayacones" Delfin Acero.

"San Pedro"

"Santa Rita" Sr. Isaías Silva

"El Aburrido" Srs. Rafael Pinto, Simercindo Correa, Frizandro Mesa y Pablo Pazas.

"San Ignacio" Srs. Eliseo Perez y Cecilio Garcia. Jose Angel Jimenez.

"Mojadas"

"Vizagual" Juan Estupinian.

"Magueyes" Srs. Pedro Santander y Candido Penaloza.

"San Francisco" Sr. Benito Escobar. Jesus Corrales.

"Los Espinos"

"Quebrada de Foma"

"Retiro Chiquito" Sr. Jesus Sandoval.

"Retiro Grande" Sr. Belisario Polo.

Sur

"Delicias" Sr. Francisco Brito.

"Quebrada de la Iglesia" Sr. Aurelio Lizarozo

"Mapaso"

"Bellavista"

"La Pedregosa"

"La Guacamaya y Puerto Bolivar"

Oriente

"Cabeecera del Llano" Señor José Antonio Salazar.

"La Florida".

"Alto de los Padres.

OCCIDENTE:

"Café Madrid".

"Puente Morano" Basilio Morantes.

"Río de Oro".

"El Pontano".

"Chimitá." Señor Felipe Gueda.

"El Conuco", Señor Enrique Peraltá.

"Santa Bárbara" Señor Decrogracias Palomino.

Comuníquese a los nombrados y si aceptan, dí-
deles la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga a primero de Abril
de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde,

Rodolfo Apud

El Secretario,

Señor D. N.

Por el cual se cede una licencia y se nombra su
emplazo.

El Alcalde Municipal de B/manga, en
uso de sus facultades legales,

Decreta:

Comisión, al Sr. Luciano Hernández B. desde la
fecha del presente Decreto, licencia para separarse del
cargo de Guardabosque del de Ganía. Porra de esta
Ciudad, por el término de treinta (30) días renunciables o
prorrogables, y nombra en su lugar al Sr. Rodolfo